



Para despachos e ...

SELLO CUARTO, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y CIN
CVENTA Y DOS.

Acordaron sus Alexi. que para el día de Julio q
viene se procure se procure dha Sumera Mon
de Tequila mayor concurriendo a ella todos los
zinos desta Villa por sus cuadrillas, y lo de la Pu
bla segun costumbre, e se procure aquellos que por
ocupacion, y otras legitimas causas no pueda
concurra adha a dha Moneda que estos Cumpliran
compasar unaval paraxatos de dha Moneda, y
debaronae Pagada de la Aguespondran en
Poder de Juan Pav Rodruwez Perceptor que
se nombra segun se practica en los años
anteriores, y para que todos Conite de publi
que en la Plaza de mas sitios acostumbrados de
esta Villa, quidos Ver. amaran adha Moneda
el dho dia, con examinaas, y espuestas
Correspondientes bajo familia de sus
pluados aganos de dha Tequila ma. y que se
toda esta semana ante el dho dia de su
to hagan omanden hazer los Parales, y tra
ceros agaderos la una buena ados Conite, y
por confoncaruoni segun costumbre lo que
Cumplan los Dueños, y haendados, aque
estoguen Vap de Pena Laxu ad aplicados a du
ponion de la R. J. Justa de esta Villa, a q
ey Silencarga que obre enre aumento, y lodemas

